



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

02530-2012-U

ATZENETA DEL MAESTRAT*Aprobación definitiva Presupuesto General Municipal para 2012.*

Publicación resumido a nivel de Capítulos.

Habiendo resultado definitivamente aprobado el Presupuesto General Municipal para 2.012 por ausencia de Reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169, 3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido a nivel de capítulos, conforme al siguiente detalle:

Capítulos	Denominación	Euros
-----------	--------------	-------

ESTADO DE INGRESOS**A) I. DE OPERACIONES CORRIENTES**

1º	Impuestos directos	262.737,65
2º	Impuestos indirectos	16.000,00
3º	Tasas y otros ingresos	301.308,02
4º	Transferencias corrientes	214.671,37
5º	Ingresos patrimoniales	170.144,65

B) I. DE OPERACIONES DE CAPITAL

6º	Enajenación de inversiones reales	---
7º	Transferencias de capital	130.201,50
8º	Activos financieros	---
9º	Pasivos financieros	24,04
	Total Ingresos	1.095.087,23

ESTADO DE GASTOS**A) G. DE OPERACIONES CORRIENTES**

1º	Gastos de personal	280.906,11
2º	Gastos en bienes corrientes y de Servicios	479.731,46
3º	Gastos financieros	12,02
4º	Transferencias corrientes	46.898,02

B) G. DE OPERACIONES DE CAPITAL

6º	Inversiones reales	287.509,57
7º	Transferencias de capital	18,03
8º	Activos financieros	---
9º	Pasivos financieros	12,02
	Total Gastos	1.095.087,23

RESUMEN GENERAL

Total del Estado de Ingresos	1.095.087,23
Total del Estado de Gastos	1.095.087,23

Igualmente han resultado definitivamente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto así como la plantilla presupuestaria y sus retribuciones, siendo de aplicación a las mismas los aumentos y adaptaciones que la legalidad establezca, que comprende la relación de puestos de trabajo que obran en el expediente con arreglo al siguiente detalle:

a) Personal funcionario:

	NUM.	GR.
- Secretario-Interventor	1	A/B
- Auxiliar Administrativo	1	D
- Alguacil Cometidos Múltiples	1	E

b) Personal Laboral:

- Empleados de cometidos	
Múltiples	4
- AEDL	1

Oferta de empleo publico correspondiente al ejercicio de 2.012: ninguna.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los art. 170 y 171 del mencionado R.D.L. 2/2004.

Atzeneta a 21 de marzo de 2.012.- EL ALCALDE, José Barbera Centelles.